



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD 738/16 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Psicología Sanitaria durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila informa que las estudiantes María Agustina Vedelago DNI 37.522.647, Analuz Fernández DNI 36.314.168 y Valentina Cuarta DNI 37.875.642, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Salud mental y enfoque de derechos" (Vedelago), "Rol del Psicólogo Sanitario en el Programa Barrio Adentro. Posibles intervenciones" (Fernández) y "Ley Nacional de Salud Mental 26.657 (2013). Su implementación en la actualidad profesional y en la formación académica" (Cuarta), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Angélica Dávila informa que las estudiantes Sofía Pacheco DNI 37.822.241, Florencia Hayas DNI 36.773.679, Josefina Orellano DNI 36.139.333, Suzette Melisa Sánchez DNI 36.575.551 y Victoria Martí DNI 36.116.762, no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía estudiante por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías estudiantes ad-honorem a las estudiantes María Agustina Vedelago DNI 37.522.647, Analuz Fernández DNI 36.314.168 y Valentina Cuarta DNI 37.875.642, realizadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes María Agustina Vedelago, Analuz Fernández y Valentina Cuarta, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías estudiantes ad-honorem a las estudiantes Sofía Pacheco DNI 37.822.241, Florencia Hayas DNI 36.773.679, Josefina Orellano DNI 36.139.333, Suzette Melisa Sánchez DNI 36.575.551 y Victoria Martí DNI 36.116.762, para las que fueron designadas en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.